

Expediente: **249/23**

Carátula: **MAEBA S.R.L C/ REYES ESTER DEL VALLE Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/09/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - REYES, ESTER DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - CENTENO, ELSA NELLY-CO-DEMANDADO

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 249/23



H20442437182

JUICIO: MAEBA S.R.L c/ REYES ESTER DEL VALLE Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 249/23

CONCEPCION, 27 de septiembre de 2023

Agréguese la boleta de reposición fiscal y Constancia Inscripción AFIP. Previo a todo trámite. Vista al Cuerpo de Asesores Contables del Fuero Civil (Acordada 504/14) a efectos de que informe si la tasa aplicada en pagaré, suscripta por la parte demandada en fecha 28/06/2022 y obrante en autos, es superior a la Tasa de interés estipulada para la refinanciación utilizadas por tarjetas de crédito para saldos deudores. En caso afirmativo especifique ambas tasas de interés. **Fecho:** vista al Sr. Agente Fiscal a fin de que se expida si en el instrumento que se ejecuta en autos, dió cumplimiento cabal con el art. 36 de la Ley 24.240 (Defensa del Consumidor); especialmente lo referido a las tasas de intereses pactadas y claridad de las mismas.- -MMJ

Actuación firmada en fecha 27/09/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.